

Quillota, 26 de julio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6254 /VISTOS:

1. Oficio N°3793/2021 de 07 de julio de 2021 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, que solicita declarar inadmisibles las licitaciones públicas denominadas **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD, SAR Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Mercado Público adquisición ID 2832-28-LQ21 financiada por el Departamento de Salud – Ilustre Municipalidad de Quillota. Lo anterior debido a que la única oferta presentada por Carlos Sandro Muñoz Cabrera, Rut N°11.385.468-5, supera la Disponibilidad Presupuestaria para esta licitación. Se solicita decreto de inadmisibilidad para posteriormente proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública para este servicio;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ordinario N°3792/2021 de 07 de julio de 2021 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, que sugiere declarar inadmisibles las licitaciones públicas licitadas a través del Sistema Mercado Público adquisición ID 2832-28-LQ21 financiada por el Departamento de Salud – Ilustre Municipalidad de Quillota denominada **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD, SAR Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, debido a que se presentó una única oferta que supera la disponibilidad presupuestaria, según el artículo 24 de bases de licitación;
4. Decreto Alcaldía N°5042 de 16 de junio de 2021, que Autorizó Llamado a Licitación Pública y Aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos expediente técnico denominada denominada **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD, SAR Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA”**;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

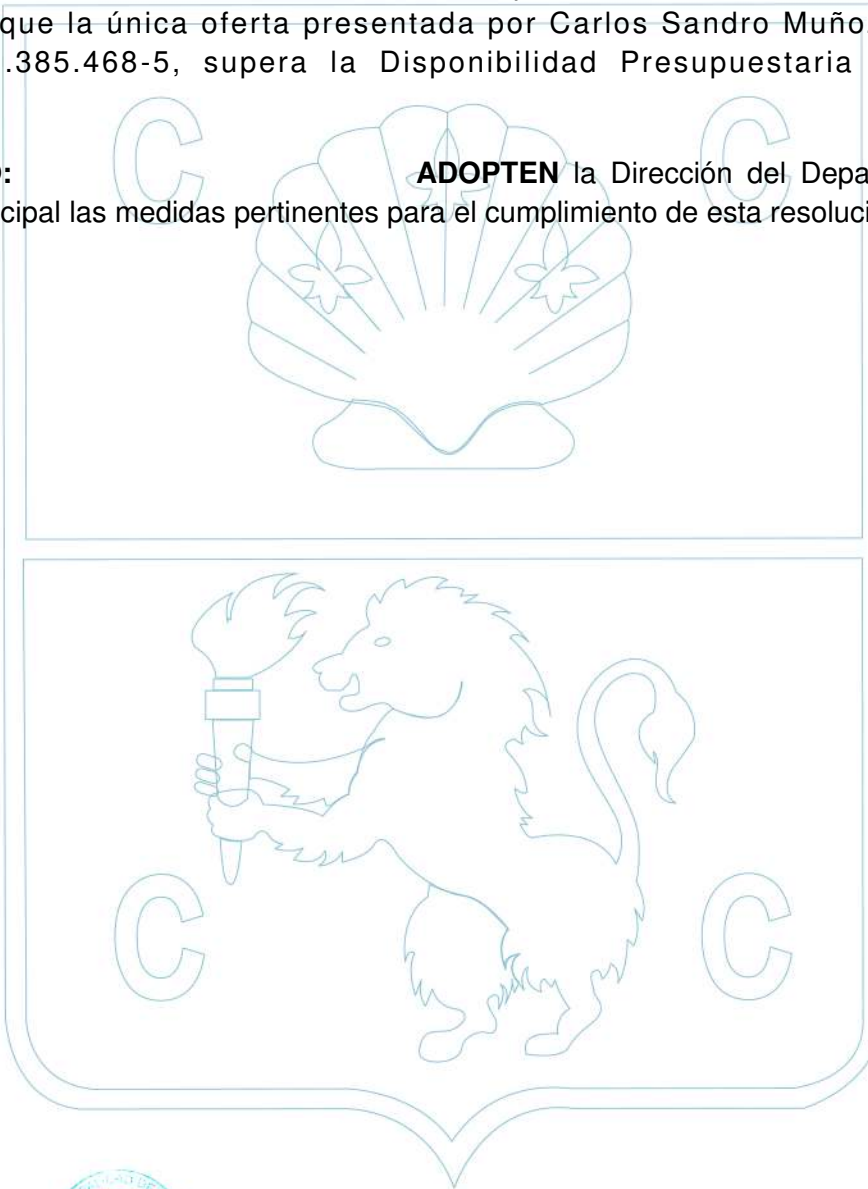
DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal 2. Finanzas Salud 3. Control Interno 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Departamento de Salud.
OCS/PEA/maom.-

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** Inadmisibles la Licitación Pública denominada “**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA DE ALTA RESOLUTIVIDAD, SAR Y SUS DEPENDENCIAS, COMUNA DE QUILLOTA**”, licitada a través del Sistema Mercado Público adquisición ID 2832-28-LQ21, financiada por el Departamento de Salud – Ilustre Municipalidad de Quillota. Lo anterior debido a que la única oferta presentada por Carlos Sandro Muñoz Cabrera, Rut N°11.385.468-5, supera la Disponibilidad Presupuestaria para esta licitación.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaria Municipal 2. Finanzas Salud 3. Control Interno 4. Administración Municipal 5. Jurídico 6. Departamento de Salud.
OCS/PEA/maom.-